



RESOLUCIÓN No. 255 DE 20

14 JUN 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 135 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante comunicaciones con radicados No. 3-2024-14975 del 7 de junio de 2024, 3-2024-15458 y 3-2024-15337 del 13 de junio de 2024 la Jefatura de Gabinete Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, remitió a la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría, Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se le autorizó permiso remunerado por los días 17, 18 y 19; jornada laboral semestral por el día 20 de junio de 2024 y permiso remunerado por el día de cumpleaños el 21 de junio de 2024, a la doctora ANYIE GABRIELA GUERRERO RIAÑO, identificada con cédula de ciudadanía 53.046.734, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.962.001, Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Protocolo de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 255 DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

14 JUN 2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º:- Encargar del 17 al 21 de junio de 2024, a la servidora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.962.001, Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la misma Secretaría.

Artículo 2º:- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la doctora ANYIE GABRIELA GUERRERO RIAÑO, a la servidora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ, a la Oficina de Protocolo y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 JUN 2024


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General (E)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Ingrid Catalina Bello Ariza – Profesional Universitario
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa